

SANTA CRUZ, 27 de Mayo de 2020.

VISTOS :

1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. La Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
3. La Ley N° 19.886 de Compras Públicas y sus modificaciones.
4. El Decreto N° 250, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886
5. El Decreto Exento N°82, del 18 de Enero 2018, que delega funciones del ejercicio de partes de las atribuciones del Señor Alcalde.
6. Memorandum N°13, Jefe de Recursos Humanos Depto. de Salud (s).
7. La cotización N° s/n; "Distribuidora Multihogar S.A." Rut: 96.589.040-8.
8. La cotización N° 01; "Comercial Multicentro Ltda " Rut: 79.982.490-6.
9. La cotización N° S/N "SAUL ZUNIGA DAZA Y COMPANIA LIMITADA", Rut: 85.985.700-0.
10. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.

CONSIDERANDO :

1. Que, por reglamento de "Vistos 4", se estableció una nueva modalidad de compra denominada "**Compra Ágil**", mediante la cual las entidades públicas están facultadas para utilizar el sistema de Mercado Público para adquirir bienes y servicios por un monto menor o igual a 30 UTM, debiendo cumplir los demás requisitos que la normativa señala.

2. Que por requerimiento de Jefe de Recursos Humanos Depto. de Salud (s), mediante Memorandum de "Vistos 6", se solicita la adquisición de tres estufas para calefaccionar el Departamento de Salud.

3. Que, por antecedentes de "Vistos 7, 8 y 9" la Dirección de Salud efectuó las cotizaciones respectivas teniendo como resultado la empresa "**COMERCIAL MULTICENTRO LTDA.**", Rut: **79.982.490-6**; por ser la oferta más ventajosa y económica para los intereses municipales.

4. Que, en razón a lo expuesto, es aplicable la modalidad de contratación "Compra Ágil", establecida en el artículo 10 bis del reglamento de compras públicas.

DECRETO :

1. AUTORIZASE la modalidad de "**COMPRA ÁGIL**" para la contratación con el proveedor empresa "**COMERCIAL MULTICENTRO LTDA.**", Rut: **79.982.490-6**, para la adquisición de tres estufas para el Departamento de Salud, por un monto de **\$359.940, Iva incluido**.

2. CARGUESE el gasto a la Cuenta N° 215.29.04.001.001.001

3. EMITASE la Orden de Compra.

4. ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL

WWW.MERCADOPUBLICO.CL.

"Por Orden del Señor Alcalde"



FERMIN MIGUEL GUTIERREZ RIVAS
SECRETARIO MUNICIPAL

PAOLA DEL CARMEN ACUÑA CACERES
ADMINISTRADORA MUNICIPAL

C.c.:

- 1.- Archivo alcaldía (01)
- 2.- Dirección de Salud (01)
- 3.- Transparencia (01)